



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, doce (12) de diciembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (AUMENTO)
DEMANDANTE:	TIBISAY MOJICA MIRANDA, en su calidad de madre y en representación del menor DIVIER DAVID CAMPO MOJICA
APODERADO:	DR. MIGUEL CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	DIVIER CAMPO SOTO
RADICADO:	20-178-3184-001-2022-00099-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Este despacho, antes de entrar a fijar la nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P., le concede un termino de quince (15) días al apoderado judicial de la parte demandante TIBISAY MOJICA MIRANDA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de septiembre del 2022, referente a:

“REQUERIR a la demandante, TIBISAY MOJICA MIRANDA, para que en el término máximo de ocho (08) días, allegue con destino al proceso de la referencia una relación detallada de los gastos de crianza y manutención del menor DIVIER DAVID CAMPO MOJICA, así como de los soportes que den cuenta de ello”.

Cabe anotar, que la solicitud presentada el siete (07) de diciembre del 2022, debe ser aclarada, por la parte interesada, toda vez, que no manifiesta en que calidad actúa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b5d2eb156757212ed6739d664bdba74a192ded47db14c56a7041f12d6db5c6**

Documento generado en 12/12/2022 08:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>